

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-004-2023-MDQ/CS-1		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	<p>En, la ciudad de Quilmanal, a los 06 días del mes de junio del año 2023, en SUB GERENCIA DE LOGISTICA, ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA, Resolucion N°02410-2023-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado. (EXP N°6174/2023.TCE), siendo a las 10:15 am horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION - N° 004-AS-2023-CS-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDQ/CS, cuyo objeto de convocatoria es Ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI N°606 EN EL ANEXO LA HUERTA, DISTRITO DE QUILMANA-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2381169, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	ING. MISAEL SILVANO CALAGUA ZEVALLOS	Titular	x
			Suplente	
	Primer Miembro	ING. OSCAR ERWIN YANEZ CHUMPITAZ	Titular	x
			Suplente	
	Segundo Miembro	LIC. PAOLA PATRICIA AQUINO HERNANDEZ	Titular	x
			Suplente	
			Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
			Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
			Dependencia:	SUB GERENCIA DE LOGISTICA, ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
	CONSORCIO QUILMANA		S/	1,000,551.55
5	BASE LEGAL			
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	Los miembros del COMITÉ DE SELECCION por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.			
7				
	ING. MISAEL SILVANO CALAGUA ZEVALLOS- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
				
	ING. OSCAR ERWIN YANEZ CHUMPITAZ- PRIMER MIEMBRO		LIC. PAOLA PATRICIA AQUINO HERNANDEZ- SEGUNDO MIEMBRO	